

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA

"CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de octubre de 1948, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84-1958 de noviembre 07 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.580 LdeI el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro..

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Vicente Quinteros Almache, soltero; Ingeniero Jorge Hurtado Illingworth, casado; Licenciada Zoila Alvarado Moncada, soltera; Edson Prado Plús, soltero; y, Licenciada Ruth Costales Parrales, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la compañía es "CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.-

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es la construcción, fiscalización, diseño, planificación, decoración, compra, venta, administración y locación de bienes inmuebles urbanos y rurales; y alquiler de equipos de construcción para lo cual podrá importar toda clase de materiales para el cumplimiento de sus fines, y ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos sean civiles, mercantiles, industriales y de cualquier naturaleza que tengan relación con su objeto, y sean permitidos por las Leyes; así como también podrá intervenir como socia o fundadora en la constitución de otras compañías o en aumentos de capital de compañías ya constituidas.-

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 125.000,00 quedando por pagar la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años en numerario.-

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Vicente Quinteros Almache, Ingeniero Jorge Hurtado Illingworth, Licenciada Zoila Alvarado Moncada, Edson Prado Plús, y, Licenciada Ruth Costales Parrales.-

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE

GAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Presidente y el Gerente en forma separada e individual.-

Guayaquil, noviembre 09 de 1984

Abg. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
SECRETARIO GENERAL.

Nov. 10/84